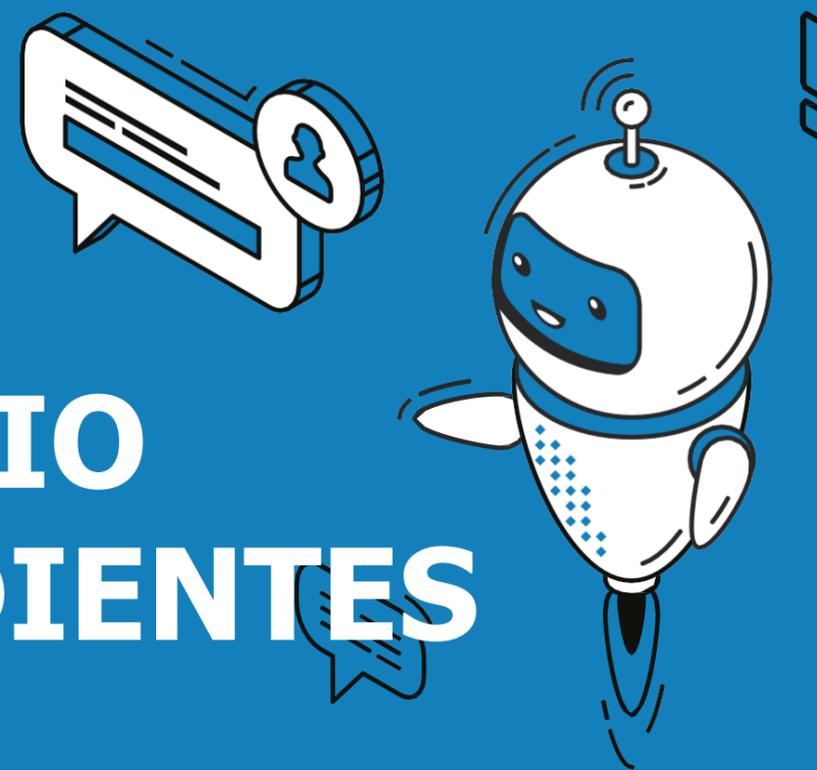
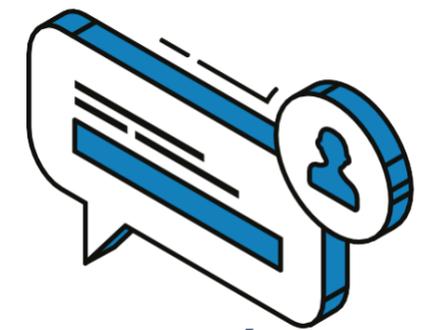


TRÁMITES ONLINE RENOVACIÓN BENEFICIO PARA ELECTRODEPENDIENTES



Renovación del beneficio

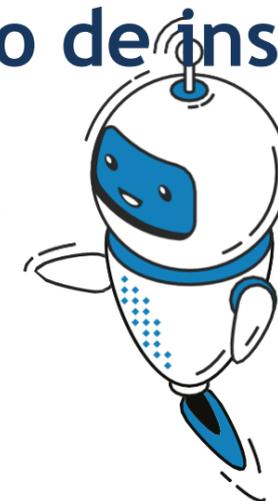


La **RENOVACIÓN** del beneficio deberá realizarse con una antelación de 60 días a la finalización de la vigencia.

Para ello, se deberá presentar:

- ⚡ Solicitud para el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS).
- ⚡ Documentación médica complementaria (*)
- ⚡ DNI del Electrodependiente (frente y dorso)
- ⚡ Factura del servicio eléctrico del domicilio donde reside el paciente electrodependiente (debe encontrarse visible el número de identificación del suministro). **El domicilio consignado en la misma debe coincidir de manera exacta con la declarada en formulario de inscripción y en el DNI.**

El titular de la factura del suministro por el que se solicita el beneficio deberá ser siempre una persona física (humana). Caso contrario, deberá realizar el cambio de titularidad.

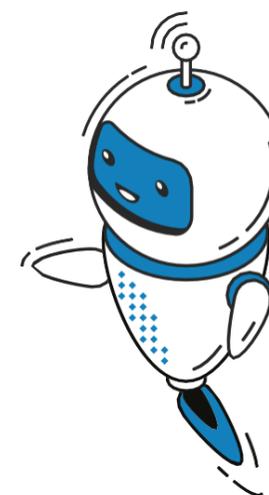


Renovación del beneficio



- ⚡ Certificado de residencia para los casos en los que el domicilio colocado en el formulario y la factura no coincidan con el que figura en el DNI del electrodependiente.
- ⚡ Constancia de haber iniciado el Trámite en la plataforma TAD.
- ⚡ En caso de tratarse de menores de edad, personas que carezcan de capacidad o imposibilitadas para firmar el formulario, deberá adjuntarse documentación que acredite el vínculo entre el paciente y quien realiza la solicitud en su nombre.

! No se dará lugar al inicio de la solicitud sin que la documentación se encuentre completa, incluyendo la constancia del trámite en TAD (con el correspondiente N° de Expediente).



EDEMSA
ENERGIA MENDOCINA

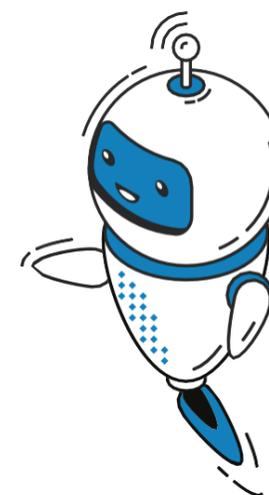
Renovación del beneficio



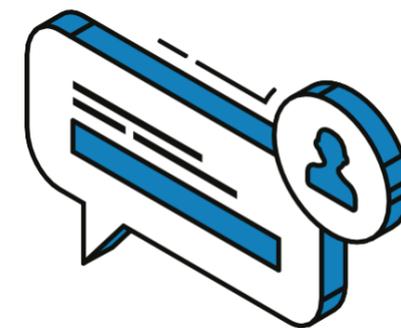
- ⚡ En caso que el titular no sea el/la electrodependiente, deberá presentar documentación que acredite el vínculo con el titular de la factura (partida de nacimiento, partida de matrimonio, certificado de unión civil, contrato de alquiler, etc.)
- ⚡ Si realizó una actualización de datos o cambio de titularidad y no posee una factura con los datos corregidos, **debe** acompañar constancia del cambio efectuado.

Aclaración: si el electrodependiente ha cambiado su lugar de residencia y corresponde realizar el trámite de renovación, la factura que debe adjuntarse es la que corresponde al suministro de su nuevo domicilio.

! No se dará lugar al inicio de la solicitud sin que la documentación se encuentre completa, incluyendo la constancia del trámite en TAD (con el correspondiente N° de Expediente).



Sobre el formulario a completar

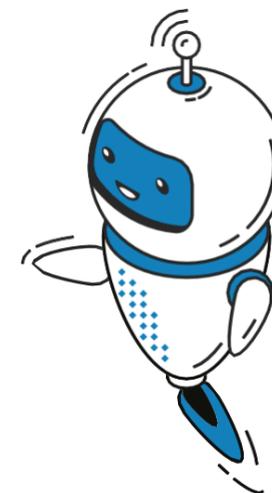


Completar todos los datos personales requeridos en el formulario de forma **CLARA Y LEGIBLE**, corroborando que los mismos sean consistentes con lo documentación presentado.

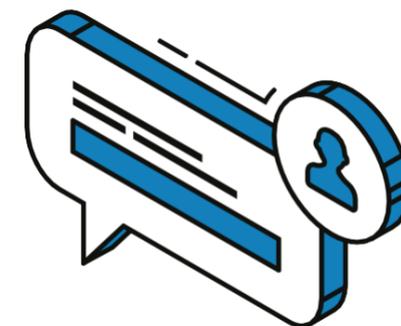
Particularmente, se debe verificar que el domicilio declarado en el formulario **coincida con el que figura en la factura del servicio** (calle y altura / barrio, manzana y casa / barrio y lote) y **con el que consta en el DNI del paciente**. De existir alguna diferencia entre estos tres domicilios, el usuario deberá acompañar su solicitud con un certificado de residencia.

Por su parte, deberá solicitar al médico tratante que complete, de puño y letra, la información pertinente en la sección Datos del Médico

El formulario debe contar obligatoriamente con la fecha, firma y sello del médico tratante, y con la **firma y aclaración** de quien requiere la inscripción, padre, tutor o encargado



Sobre el formulario a completar

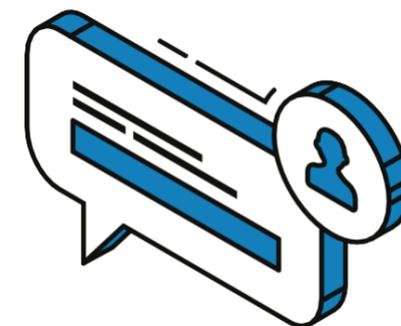


El resumen de la historia clínica debe ser amplio y representativo, incluyendo el o los códigos de la “Clasificación Internacional de Enfermedades” versión 10 (CIE10) que corresponden a la patología del paciente, así como la descripción de **todos** los equipos de soporte involucrados en la normativa relacionada.

En caso de que el equipamiento médico prescripto se trate de equipos relacionados al soporte de la ventilación deberá indicar **OBLIGATORIAMENTE** y de manera precisa el equipamiento utilizado por el paciente (concentrador de oxígeno, BIPAP, CPAP, CIPAP etc.).



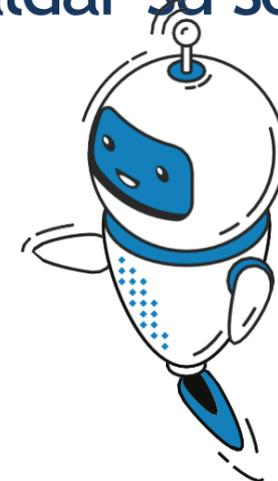
Documentación médica complementaria (*)



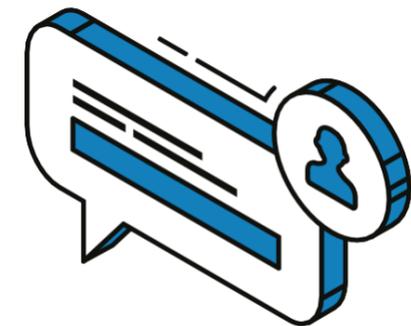
Cuando el equipo prescripto sea CPAP o BIPAP y el diagnóstico médico sea SAHOS o similares, se deberá adjuntar de manera OBLIGATORIA un estudio que acredite tal condición (estudio del sueño, polisomnografía equivalente - No será aceptado como documentación médica la «Titulación de CPAP»).

En el resto de los casos, se deberá adjuntar OBLIGATORIAMENTE el o los estudios médicos por medio de los cuales se diagnostican las patologías asociadas a la necesidad de los equipos detallados en el formulario, según sea el caso. Asimismo, podrá presentar certificado de discapacidad, historia clínica, epicrisis y toda otra documentación médica que estime necesaria para respaldar su solicitud.

Los estudios no podrán tener una antigüedad mayor a 2 años. La falta de presentación de la misma no permitirá continuar la gestión del trámite.



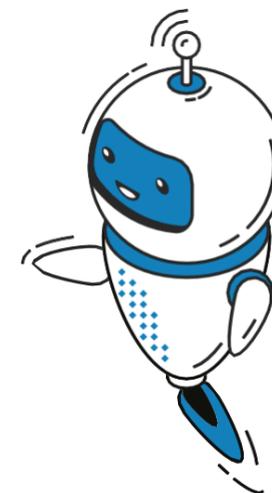
Presentación de la solicitud



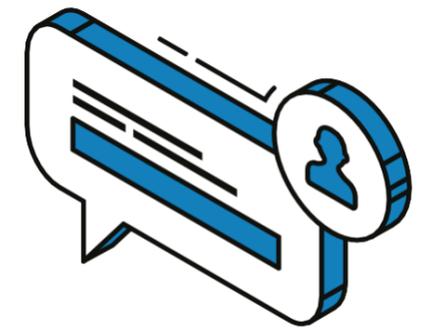
Toda la documentación anteriormente detallada deberá presentarse en:

- ⚡ En la Subsecretaría de Institutos y Fiscalización a través de la plataforma TAD (Nacional)
- ⚡ Una vez realizado el trámite anterior, deberá presentar la misma documentación en nuestras Oficinas Comerciales/ Oficina Virtual de EDEMSA o bien en el Ente Regulador Eléctrico (Provincial)

! Para que la solicitud esté completa es **OBLIGATORIA** la presentación tanto a nivel provincial como Nacional.



A tener en cuenta:

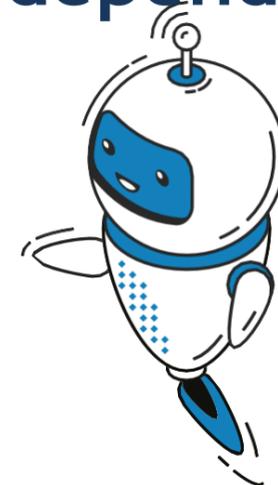


Para aquellos usuarios que alguna vez fueron aprobados por disposición del Ministerio de Salud (esté vigente la misma o no) el trámite a seleccionar en la Plataforma TAD será el de “Renovación del Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud”.

Caso contrario, de no contar con disposición aprobatoria, deberá iniciar en TAD el trámite “Inscripción al Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud”.

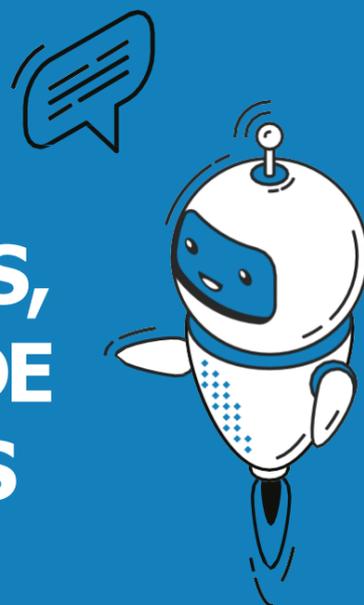
Podrán consultar si posee disposición en la página del EPRE:

<https://epremendoza.gov.ar/disposiciones-electrodependientes/>





**ANTE DUDAS O CONSULTAS,
CONTÁCTENOS A TRAVÉS DE
LOS CANALES HABILITADOS**



www.edemsa.com
0800-3-333672
(EDEMSA)